

LIC. GUADALUPE SALINAS ISLAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE JULIMES
PRESENTE. -

Anteponiendo un atento saludo, el motivo del presente oficio se especifica a continuación. Como es de su conocimiento, el 22 de marzo de 2022 fue enviado al ente que dignamente representa, el oficio SESEA/ST/068/2022. Este oficio contiene la información relevante a la Recomendación No Vinculante 004/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que en la parte sustantiva dispone lo siguiente:

"Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes."

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la Recomendación No Vinculante 004/2022, se comparte el Diagnóstico Necesidades de Capacitación, en formato Excel, el cual busca generar información que sirva para identificar áreas de oportunidad y mejora de las capacidades y competencias de los OIC. En la siguiente tabla encontrará los enlaces a los archivos que requiere para el llenado de este formato.

Documento	Enlace
Formato Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FQRzV62tQC1a3VUCaf6f5vSLTdRKi42/edit?usp=share_link&ouid=105538957559535735687&rtpof=true&sd=true
Documento metodológico del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	https://drive.google.com/file/d/1WRpy9lGq269qDcAtH9vXSrIHmCygq7V9/view?usp=share_link
Oficio SESEA/ST/068/2022 en el que se emite la recomendación no vinculante 04/2022.	https://drive.google.com/file/d/1uwj64MfhXfP5tWV6lVHW7Ua_UxzYAgDy/view?usp=sharing
Oficio emitido por el municipio de JULIMES en el cual se acepta la RNV/04/2022.	https://drive.google.com/file/d/12tw41WL_9E5Hvh8f1zjVRFz_Nr4zdN0-/view?usp=sharing
Enlace a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf



Enlace a la Ley del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chihuahua

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf>

Por lo cual, solicitamos amablemente que este diagnóstico sea contestado y reenviado, a más tardar, **el viernes 13 de enero de 2023** mediante correo electrónico al correo asesor.amepp@anticorrupcion.org, el cual debe incluir los siguientes archivos cuando menos:

1. El archivo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, llenado, en formato Excel, editable.
2. Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el que se haga referencia al llenado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, anexando una copia escaneada de los datos enviados.

Es importante informarle que, durante los próximos días, se solicitará la información relativa al reporte de actividades relacionadas a las Recomendaciones No Vinculantes 2022, por lo cual solicitamos estar atentos a los canales de comunicación establecidos con esta Secretaría a fin de hacer más eficientes los procesos.

Por último, no omito poner a su disposición el número 614 443 2375, ext. 402 y 403 para cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin otro particular que enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Ave. Cuauhtémoc No. 2800 (quinto piso)
C.P. 31020 Colonia Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih.
Tel: 614-443-23-75



JULIMES

AYUNTAMIENTO 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL JULIMES.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
No. DE OFICIO: OIC-001/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION DEL OFICIO
SESEA/ST/220/2022 EN ATENCION A LA
RECOMENDACION No. 004/2022

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCION.

PRESENTE.-

Por medio de este conducto y en atención a la Legislación que nos rige, me permito dar respuesta a su oficio SESEA ST /220/2022, con fecha 19 de diciembre del 2022, mediante el cual remite en su contenido el oficio SESEA ST/068/2022 recibido en fecha 22 de marzo del 2022, por este ente, la **RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE No. 004/2022**. Misma que en su parte sustantiva dispone:

"Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes."

En ese sentido y ante la aceptación de dicha recomendación, me permito enviar el formato del documento digital y editable realizado mediante el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de este Órgano Interno de Control del Municipio de Julimes, Chihuahua.

No habiendo más que tratar, le envié un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

Julimes, Chihuahua a 04 de enero de 2023.

ATENTAMENTE:


LIC. GUADALUPE SALINAS ISLAS

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JULIMES



ORGANO INTERNO DE CONTROL
JULIMES, CHIH.

"2022, Año de los Hermanos Flores Magón"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad Menonita a Chihuahua"

Municipio de Julimes, C. Hidalgo y Ocampo No. 1, Col. Centro, Julimes, Chih. C. P. 32950

Tel. (621) 478-00-01

Correo Electrónico: presidenciampajulimes2021@gmail.com

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Datos de Identificación

Municipio:	JULMES
Titular del Órgano Interno de Control:	Lic. Guadalupe Salinas Islas
Fecha del nombramiento del Titular del OIC:	21/9/2021
Nombre de la persona que responde el formulario:	Lic. Guadalupe Salinas Islas
Cargo o puesto:	Titular de OIC
Número de teléfono para contacto:	639-100-30-50
Extensión (en caso de existir):	
Correo(s) electrónico(s):	gpe_salinas@hotmail.com
Fecha en la que se llenó el formulario:	4/enero/2023



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
CHIHUAHUA

PRESENTACIÓN

El Artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSAE) faculta al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para "emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y dar seguimiento" en términos de dicha ley. Este cuestionario se deriva de la Recomendación No Vinculante 04/2022 (RNV04/2022) destinada a los Órganos Internos de Control (OIC) de los Municipios del Estado. El acuerdo de tal recomendación dicta lo siguiente:

"Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes."

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la recomendación no vinculante 04/2022, se presenta este documento a fin de que sirva como una herramienta que proporcione indicadores que sirvan para identificar áreas de oportunidad y mejora continua del personal de los OIC en capacidades y competencias.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua (SESEA), se encargó del diseño y elaboración de este instrumento para el análisis de capacidades institucionales relacionadas con la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas, con el objetivo de que las personas del servicio público que se encuentren adscritos a los Órganos Internos de Control (OIC) puedan conocer áreas de oportunidad que les permitan diseñar e implementar programas de fortalecimiento en cuatro dimensiones: legal, administrativa, recursos humanos y capacidades y conocimientos.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
CHIHUAHUA

DIMENSIÓN LEGAL

Municipio que responde:

JULIMES

Instrucciones: En los siguientes rubros, elija la opción que más se acerque a la realidad del Órgano Interno de Control de su Municipio. En caso de responder "SI" le solicitamos agregar información comprobable que sustente la respuesta brindada. Consulte el formulario de ejemplo.

1. ¿Las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control están definidos en un reglamento, lineamiento y/o ley vigente?

SI NO Si

Comprobable:

Existe acta de instalacion y se actua conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y LESEACH

2. ¿Entre estas facultades y atribuciones, se encuentran definidos temas para prevenir, detectar y combatir faltas administrativas y/o actos de corrupción?

SI NO Si

Comprobable:

Art 15 LGRA

3. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)?

SI NO Si

Comprobable:

Se actua conforme a lo establecido en dicha legislacion

4. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?

SI NO si


Comprobable:

Se actua conforme a lo establecido en la LGRA

5. Del 0 al 5, dónde 0 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo, ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?: "El OIC municipal tiene las suficientes facultades y atribuciones legales para atender temas en materia anticorrupción"

Valor: Se espera un valor entre 0 y 5, sin uso de número decimales.

El siguiente espacio está destinado para agregar comentarios, notas o aclaraciones que considere pertinentes respecto a la Dimensión Legal.

<p>Falta legislacion interna para la actuacion del OIC</p>	
--	---

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de que responde

JULIMES

Instrucciones : Del 1 al 10, donde 1 es totalmente en desacuerdo y 10 es totalmente de acuerdo, ¿qué tan de acuerdo está con las siguientes frases?

Los recursos económicos asignados al Órgano Interno de Control para el Cumplimiento de todas sus facultades y atribuciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	8
Los recursos tecnológicos (computadoras, internet, telefonía, impresoras, etc.) asignados al OIC para atender sus funciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	8
Existe suficiente personal cuya función principal es la recepción de denuncias por posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	9
Existe suficiente personal cuya función específica es la prevención de faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	9
Existe suficiente personal cuya función específica es la investigación de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	9
Existe suficiente personal cuya función principal es la resolución en las investigaciones de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	9

7. ¿Existe un documento oficial que establece las funciones del OIC y de sus unidades administrativas?

SI NO

Se espera como comprobable un link a la Ley, reglamento, manual de procedimientos u otro en el que estén definidas las funciones del OIC y sus unidades administrativas.

Comprobable:

Se actua conforme a la LGRA y LESEACH

8. ¿Se han firmado convenios de colaboración con otras dependencias para facilitar insumos relacionados con la investigación de denuncias de actos de corrupción y/o faltas administrativas?

SI NO

No

Comprobable:

9. ¿En el documento mencionado, se define unidades o personal especializados en materia de prevención de faltas administrativas y/o actos de corrupción?

SI NO

Si

Comprobable:

Se actua conforme a lo establecido en la LGRA

10. ¿Cuántos recursos (en pesos) fueron asignados al Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022?

Monto en pesos:

Se espera como comprobable el enlace al documento de la Ley de Ingresos, Ley de egresos o cualquier documento oficial que establezca los recursos asignados al OIC municipal.

\$0

Comprobable:	
--------------	--

11. De ese recurso, ¿cuánto considera que es destinado a la prevención, denuncia, investigación y resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción?

Porcentaje:	<i>Se espera como comprobable un enlace a un plan de trabajo, Plan Municipal de Desarrollo, Seguimiento de Metas o indicadores, Programa Operativo Anual, u otro documento oficial en el que se expliquen líneas de acción o actividades relacionadas con actos de prevención y combate a la corrupción.</i>
0.00%	

Instrucciones: Seleccione SI o NO en las siguientes preguntas y anexe el documento comprobable. Se espera como documento comprobable los enlaces a la publicación de dichos manuales, protocolos y guías.

Documento	¿El OIC cuenta con el?	Documento comprobable
12. Manual o protocolo para la preparación de audiencias	SI NO	Se actua conforme a la LGRA
13. Manual o protocolo para la verificación de las resoluciones tomadas por el personal del OIC	SI NO	Se actua conforme a la LGRA
14. Manual o protocolo para la protección a denunciantes	SI NO	Se actua conforme a la LGRA
15. Guía para la detección de riesgos de corrupción en el OIC o las dependencias municipales	SI NO	Se actua conforme a la LGRA

DIMENSIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Municipio que responde:

JULIMES

Instrucciones: Conteste las siguientes preguntas seleccionando la opción que, desde su percepción, se acerque más a la realidad. Además, agregue la información probatoria que considere necesaria. Se exponen información que puede servir como comprobable.

1. ¿Cuándo existe una vacante en el organigrama, ¿la contratación de personal se hace mediante una convocatoria abierta y pública?

SI NO SI

Comprobable:

De momento no se ha presentado ninguna vacante para dicho cargo

2. ¿La designación del titular del Órgano Interno de control, se realizó en base al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

SI NO SI

Comprobable:

La designacion se realizo conforme a lo estipulado en el articulo y con la aprobacion del H. Ayuntamiento.

3. ¿Existe un manual de organización y procedimientos o documento similar en el que se especifiquen las actividades de cada una de las personas que conforman el órgano interno de control, así como los perfiles de puesto?

SI NO SI

Comprobable:

Se actua conforme a la LGRA

4. Del 1 al 10, donde 1 es No se cumple en nada, y 10 es "Se cumple totalmente" ¿qué tanto considera que se las personas que conforman el OIC cumple con los perfiles establecidos en los documentos anteriores?

Respuesta:

10

Se espera cómo respuesta un valor entre 1 y 10

5. Del siguiente listado, ¿cuales son las principales cualidades del equipo de trabajo que componen el OIC? seleccione hasta 3

Flexibilidad y adaptación

Buena comunicación

Empatía y buena escucha de los miembros

Sentido de compromiso

Preparación académica de los miembros del equipo

Cumplimiento de los objetivos

Capacidad para realizar las tareas

Buen ambiente laboral

Otra, cuál?

6. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del equipo de trabajo que compone el OIC? Seleccione hasta 3

Sobrecarga de trabajo

Falta de planeación

Problemas de comunicación

Falta de compromiso

Malos perfiles de los miembros

Objetivos difíciles de alcanzar

Poca capacidad de los miembros

Ambiente laboral tenso

Otra, cuál?

NINGUNO

7. En relación a las tareas del OIC del prevención, atención y combate a actos de corrupción y faltas administrativas, ¿el personal encargado de estas tareas es elegido en un proceso transparente, objetivo y equitativo?

SI NO Si

Comprobable:

Dicho personal es eficiente, comprometido con sus funciones y se realizó mediante designación del presidente con la aprobación del H. Ayuntamiento.

Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales cualidades del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? Seleccione hasta 3

- Flexibilidad y adaptación
- Buena comunicación
- Buena organización
- Empatía y buena escucha
- Compromiso y ética
- Preparación académica
- Capacidad para realizar las tareas
- Buen ambiente laboral
- Cumplimiento de los objetivos
- Otro, ¿cuál?

9. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? seleccione hasta 3

- Sobrecarga de trabajo
- Mala planeación
- Ambiente laboral tenso
- Falta de comunicación
- Falta de compromiso o ética
- Poca preparación académica o falta de capacitación
- Poca capacidad para realizar tareas
- Mala organización
- Bajo cumplimiento de objetivos
- Otro, ¿cuál?

NINGUNA

DIMENSIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

Municipio que responde: **JULIMES**

Instrucciones: En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
<i>El objeto principal de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La definición y los tipos de faltas administrativas en los que puede incurrir un servidor público</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La definición y los tipos de actos de corrupción en los que puede incurrir un servidor público</i>	SI	NO	SI	NO
<i>Los principios que todo servidor público observará en el desempeño de su empleo, cargo o comisión</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La clasificación de faltas administrativas graves y no graves, así como sus sanciones.</i>	SI	NO	SI	NO
<i>El procedimiento de responsabilidad administrativas no graves</i>	SI	NO	SI	NO
<i>El procedimiento de responsabilidad administrativas graves</i>	SI	NO	SI	NO
<i>El proceso para la declaración patrimonial y de intereses</i>	SI	NO	SI	NO
<i>Los plazos para la presentación de la declaración patrimonial y de interés.</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La función de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La función de la autoridad investigadora</i>	SI	NO	SI	NO
<i>La función de la autoridad substanciadora</i>	SI	NO	SI	NO

Instrucciones: En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
	SI	NO
<i>El objeto y función de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>	SI	NO
<i>Prevención de faltas administrativas graves y no graves (actos de corrupción)</i>	SI	NO
<i>Principios y directrices que rigen el actuar de los Servidores Públicos</i>	SI	NO
<i>Declaración patrimonial y de intereses</i>	SI	NO
<i>Funciones de la autoridad investigadora y substanciadora en un proceso de supuesta falta administrativa.</i>	SI	NO
<i>Los procesos de denuncia de posibles faltas administrativas.</i>	SI	NO

Instrucciones: En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
El objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	SI	NO	SI	NO
Las conformación y facultades del Comité Coordinador Estatal	SI	NO	SI	NO
La conformación y facultades del Comité Estatal de Participación Ciudadana	SI	NO	SI	NO
Las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	SI	NO	SI	NO
La conformación y facultades de la Comisión Ejecutiva	SI	NO	SI	NO
La función de las recomendaciones no vinculantes	SI	NO	SI	NO
Los plazos y formas para dar respuesta a las recomendaciones no vinculantes	SI	NO	SI	NO
La función del Sistema Estatal de Información y su participación en la Plataforma Digital Nacional	SI	NO	SI	NO

Instrucciones: En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
	SI	NO
El Objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	SI	NO
La conformación y facultades de los Comités y Comisiones que conforman el Sistema Estatal	SI	NO
La función de los municipios y sus OIC en función de la Ley	SI	NO
EL proceso y plazos para recibir y responder las recomendaciones no vinculantes	SI	NO
El proceso y plazo para recibir y responder las solicitudes de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	SI	NO

1. ¿Se cuenta con un programa de formación para el fortalecimiento de competencias académicas del personal del OIC?

SI NO

Se espera como comprobable el enlace a documento de plan de capacitación

Comprobable

2. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

NO SI

¿Quién llevó a cabo la capacitación?

Fecha de la capacitación

Se espera como comprobable link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.

Comprobable

3. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?

NO

SI

Quien llevó a cabo la capacitación?

Fecha de la capacitación

Se espera como comprobable link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.

Comprobable